



Municipalidad de Urdinarrain

ORDENANZA N° 1195/18
Urdinarrain, 24 de mayo de 2018

VISTO,

La necesidad de dar de baja y adquirir nueva herramienta para la Sección Iluminación, y nuevo automotor para la Sección Tránsito, y

CONSIDERANDO,

Que según el informe técnico del Taller Municipal, al Hidroelevador (Hidrogrubert modelo BL-10C), debido a sus más de (20) veinte años de antigüedad, se le realizan con periodicidad revisiones técnicas en los talleres de la empresa proveedora del equipo, en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, representando todo esto un alto costo de mantenimiento.

Que además en otro informe técnico se comunica que el equipo n° 71 (inventario interno), Peugeot Hogar XR 1.6 Pick Up, Dominio LCQ413, presenta muchos defectos técnicos, un importante desgaste en la dirección hidráulica, inconvenientes en el motor, un deterioro general como consecuencia de los 308.000 kilómetros recorridos en ciudad, lo cual también acrecienta el desgaste en el sistema de transmisión y tren rodante.

Que por todo lo expuesto, es necesario y conveniente a los intereses del Municipio, proceder a autorizar al Departamento Ejecutivo a la desafectación, baja del inventario Municipal y venta de los equipos antes mencionados.

Que también es conveniente mantener la cuantía en el parque automotor Municipal, y por esta razón adquirir nuevas unidades en su reemplazo.

Que el nuevo hidroelevador deberá tener un mayor rango de elevación para ser utilizado en espacios verdes por la Sección Iluminación.

Que el vehículo a adquirir por la Sección Tránsito deberá ser adecuado a la actividad de patrullaje a baja velocidad, de acuerdo con las tareas que realiza la misma.

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios LEY 10.027 y su modificatoria Ley 10.082, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar, dar de baja del inventario y enajenar el equipo Hidroelevador (Hidrogrubert modelo BL-10), pudiendo entregarse como parte de pago en la adquisición del nuevo equipamiento.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a desafectar, dar de baja del inventario y enajenar el automotor Peugeot Hogar XR 1.6 Pick Up, Dominio LCQ413, Motor n° 10DBUYOO36825, Chasis n° 9362VN6AKCBO34790, equipo N° 71



Municipalidad de Urdinarrain

del inventario interno Municipal, pudiendo entregarse como parte de pago en la adquisición del nuevo móvil.

ARTICULO 3º: De forma.

URDINARRAIN, Sala de Sesiones 24 de mayo de 2018

Martín Miguel Traverso Vicepresidente Municipal - Silvia Estela Ledri Secretaria HCD

Promulgada Decreto Nº 397 /18 DEM. Fecha 24/05/18.-

Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal
Alberto Juan Ledri - Secretario Municipal